

INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

ANEXO N° 3

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

VENTANILLA - PROV. CONST. DEL CALLAO – P. C. DEL CALLAO

04/2024

<p>FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS: URSULA DESILU LEON CHEMPEN CARGO: EX PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SANIPES</p>

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio / Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 2.1 Información General de Titular de Pliego.
- 2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras.
- 2.3 Misión, Visión, Valores, Organigrama.
- 2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión
- 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos
- 3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.
- 3.3 Negociación colectiva.
- 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 3.5 Conflictos Sociales.
- 3.6 Gestión Documental.

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXOS B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

(*) La Empresa del Estado incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo.

I. Resumen Ejecutivo

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), conforme a la Ley N° 30063, de fecha 10 de julio de 2013 y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1402, de fecha 10 de setiembre de 2018, es la institución encargada de velar por la inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológico, mediante la certificación sanitaria de calidad, fortaleciendo la actividad sanitaria pesquera, elevándola a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud. El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), ha desarrollado estrategias orientadas a la transformación del modelo de gestión institucional, con énfasis en materia de regulación. Se ha enfocado en operativizar los lineamientos de política institucional, como siguen: fortalecer el marco normativo que permita regular con eficacia, mediante herramientas e instrumentos preventivos y correctivos; los que permitan hacernos más eficientes al momento de entregar nuestros servicios regulatorios, y los que permitan facilitar y asegurar el cumplimiento normativo sobre las condiciones de sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola. Impulsar la modernización institucional de SANIPES consolidando la gestión por procesos pensado como un sistema integrado, basado en la mejora continua, el análisis de riesgos, acelerar la transformación tecnológica y lograr la satisfacción de nuestros clientes, los que se extienden hasta las autoridades sanitarias de países extranjeros a donde llegan los productos y recursos de nuestra pesca y acuicultura. Consolidar la presencia institucional en todo el territorio nacional a partir de la adecuación de nuestros procesos, procedimientos, instrumentos y herramientas regulatorias. Los cuales, unidos a nuestros activos tangibles, activos intangibles y capital humano, permiten que SANIPES se convierta en una institución flexible. Promover iniciativas para crear, implementar y escalar planes y programas de fortalecimiento de capacidades en innovación pública, mejoramiento de competencias, habilidades y calidad de vida de los colaboradores de la entidad, que permita gestionar el conocimiento y los aprendizajes. Fortalecer la investigación científica, como base del diseño y evaluación de políticas, normas, instrumentos y mecanismos; que permita identificar oportunidades de mejora hacia un proceso de cambio orientado a consolidar una organización técnica, científica e innovadora.

1.2 Finalidad y Principios.

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), conforme a la Ley N° 30063, de fecha 10 de julio de 2013 y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1402, de fecha 10 de setiembre de 2018, es la institución encargada de velar por la inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológico, mediante la certificación sanitaria de calidad, fortaleciendo la actividad sanitaria pesquera, elevándola a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud.

1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio/Entidad.

El SANIPES es competente para normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales. Se encuentra comprendido dentro del ámbito del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) el procesamiento pesquero, las embarcaciones, la infraestructura pesquera y acuícola, el embarque, y otros bienes y actividades vinculados a las intervenciones de la entidad.

II. Información general del proceso de Transferencia de Gestión del Pliego

2.1 Información general de titular de pliego

Código de la entidad	6204		
Nombre de la entidad:	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES		
Apellidos y nombres del titular de la entidad:	LEON CHEMPEN URSULA DESILU		
Cargo del titular	EX PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SANIPES		
Fecha de inicio de gestión:	14/03/2023	N° Documento de Nombramiento o designación	Resolución Suprema N.° 07-2023-PRODUCE
Fecha de cese de gestión:(*)	19/02/2024	Nro. Documento de Cese, de corresponder. (*)	RESOLUCIÓN SUPREMA N.° 03-2024-PRODUCE
Fecha de inicio del periodo reportado:	14/03/2023	Fecha de fin del periodo reportado:	19/02/2024
Fecha de Generación (**):	12/04/2024 05:19:08 p.m.		

(*) Cuando corresponda.

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*)					
N°	Unidad ejecutora Presupuestal	Tipo y N° de documento de Identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió Información (si/no)
No se encontraron registros.					

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3. Misión, Visión, Valores, Organigrama

Misión

Asegurar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva pesquera y acuícola, para proteger la vida y salud pública de los productores y consumidores, con instrumentos preventivos y correctivos que permiten aplicar prácticas regulatorias e incorporan el enfoque de riesgo

Visión

Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad

Valores

- a. Calidad de servicio: Para entregar servicios integrales e innovadores que aseguren la satisfacción de los ciudadanos en general.
- b. Compromiso: va más allá de cumplir una obligación, es hacer las cosas con pasión, sentir como propios los objetivos de la organización con un alto nivel de responsabilidad, ser proactivos, eficientes y perseverantes demostrando colaboración y humildad.
- c. Honestidad: La intervención de SANIPES y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción.
- d. Integridad: En SANIPES se busca que los directivos, funcionarios y trabajadores, actúen de forma correcta, en función de los intereses ciudadanos, la salud pública y el bienestar.
- e. Profesionalismo: El capital humano se caracteriza por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo, en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.
- f. Respeto: Es la mayor consideración hacia todos, mostrando amabilidad, buen trato, aprecio y cuidado a algo o a alguien.
- g. Competitividad: Para tener una orientación a la mejora continua y lograr la sostenibilidad.
- h. Ética: Se revela en lo colectivo de la organización y en las personas que la conforman. Se refleja en el actuar de cada uno de sus miembros, en su responsabilidad, en la administración de sus bienes, en su clara proyección como persona, del ser y del deber ser, siendo ejemplo de vida para el entorno, sirviendo a la sociedad y no sirviéndose de ella.

- i. Identidad Institucional: El colaborador debe estar plenamente identificado con la institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la institución y estar orgulloso de ello.
- j. Imparcialidad: Realizar nuestro mayor esfuerzo para que cada una de las labores se realice con objetividad, transparencia y criterio técnico; para poder garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados.
- k. Liderazgo: Buscar la mejora continua, para constituirnos en el mejor referente como organismo de sanidad pesquera en el ámbito nacional e internacional.
- l. Solidaridad: Es actuar con sensibilidad y unidad para ayudar a superar las dificultades que se presenten en beneficio de la organización y de otras personas con mayores necesidades o desventajas.

Organigrama

01. ALTA DIRECCIÓN

01.1 Consejo Directivo

01.2 Presidencia Ejecutiva

01.3 Gerencia General

02. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

02.1 Órgano de Control Institucional

03. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

03.1 Oficina de Asesoría Jurídica

03.2 Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

03.2.1 Unidad de Planeamiento y Modernización

03.2.2 Unidad de Presupuesto e Inversión Pública

03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica

04. ADMINISTRACIÓN INTERNA: ÓRGANOS DE APOYO

04.1 Oficina de Administración

04.1.1 Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería

04.1.2 Unidad de Abastecimiento

04.1.3 Unidad de Recursos Humanos

04.1.4 Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

04.2 Oficina de Tecnologías de la Información

05. ÓRGANOS DE LÍNEA

05.1 Dirección de Sanidad e Inocuidad

05.1.1 Subdirección de Sanidad

05.1.2 Subdirección de Inocuidad

05.2 Dirección de Normatividad

05.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones

05.3.1 Subdirección de Habilitaciones

05.3.2 Subdirección de Certificaciones

05.4 Dirección de Fiscalización Sanitaria

05.4.1 Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera

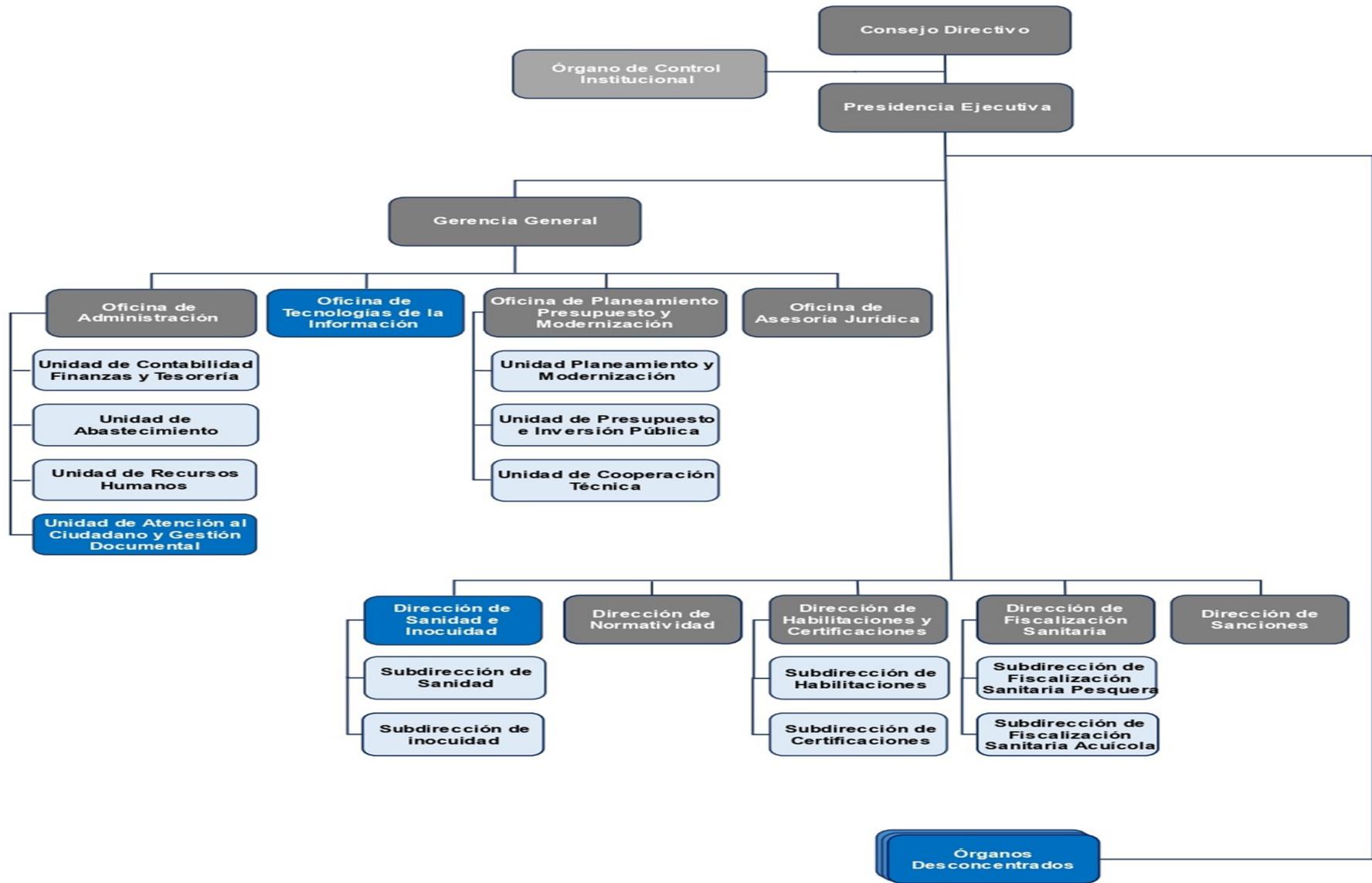
05.4.2 Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola

05.5 Dirección de Sanciones

06. ORGANOS DESCONCENTRADOS

06.1 Oficinas Sanitarias Desconcentradas

(Texto según el Anexo 1 de la Sección Segunda del ROF de SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE)



2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA

- La demora en los estudios de mercado, generación de órdenes de compra y servicios limitan la adquisición de insumos y materiales de laboratorio para implementar nuevos ensayos de aptitud, así como para cumplir con el el programa de calibración, mantenimiento y verificación de equipos del laboratorio de Ensayos de Aptitud

- La fase instructora de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS) dispone de poco personal para la atención y/o análisis de los incumplimientos que pudieran acarrear infracciones a la normativa sanitaria

SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA ACUÍCOLA

- Mediante la utilización de la plataforma informática TRAZAMOB, se realizó la fiscalización de descarga de moluscos bivalvos, emitiéndose las DERs y DGaDs a nivel nacional

- Ejecución de actividades de fiscalización sanitaria con el uso de tecnologías digitales: inspecciones sanitarias y auditorías de cumplimiento de manera remota

SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA PESQUERA

- El uso de equipos y redes informáticas permitieron accesibilidad de la información entre las OSDs y la subdirección, durante el levantamiento del acta de fiscalización sanitaria

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES

SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES

- El uso de la plataforma de certificación (Bizagi), permite la atención del trámite para la emisión de los certificados sanitarios con fines de exportación de productos hidrobiológicos de manera más rápida; sin embargo, se encuentra pendiente de implementarse los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad, vinculados a la importación, exportación y mercado local.

- Falta de implementación de 04 procedimientos administrativos de certificación sanitaria con fines de importación en la VUCE, se continúan ingresando los trámites por mesa de partes virtual de SANIPES

SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES

- El programa de formalización de embarcaciones artesanales, promovido a través del D.L. 1392, Decreto Legislativo que promueve la formalización de la actividad pesquera artesanal, ha culminado el 31 de julio del 2023, por lo que los armadores artesanales podrán completar su formalización de sus embarcaciones y obtener su habilitación sanitaria, cabe indicar que, en concordancia con el mencionado D.L, el armador pesquero artesanal debe obtener su habilitación sanitaria para realizar sus operaciones de pesca. Lo mencionado, sumado al D.S. 03-2023-PRODUCE, donde se establece que los Gobiernos Regionales otorgarán el permiso de pesca definitivo a las embarcaciones de cooperativas pesqueras, ha incrementado las solicitudes de habilitación sanitaria de embarcaciones pesqueras artesanales.

- Mediante Decreto Supremo N°020-2022-PRODUCE, se aprueba el Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, el mismo

incluye requerimientos sanitarios específicos para plantas de concentrado proteicos, aceite de origen hidrobiológico, de tal manera se impulsan las habilitaciones de nuevas infraestructuras pesqueras.

- En aplicación del Decreto Supremo 004-2020-PRODUCE, normativa que adecúa las actividades de extracción y procesamiento pesquero, en el marco del análisis de calidad regulatoria, mediante el cual se modifica los requisitos para el otorgamiento de la autorización de instalación y licencia de operación de plantas de procesamiento; en merito a ello, se vienen habilitando plantas de procesamiento previo a obtener su licencia de operación, lo que permite reducir la brecha de informalidad.

- En Marco del Convenio SANIPES-FONDEPES se continúa trabajando en forma conjunta para la obtención de la habilitación sanitaria de los desembarcaderos pesqueros artesanales

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

FORMULACIÓN DE NORMATIVAS

- Se debe considerar que hay proyectos normativos, cuya aprobación se realiza a través del Ministerio de la Producción (en algunos casos refrendados por otras autoridades) y/o que deben ser notificados previamente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC).

- Se tiene proyectos de procedimientos técnicos sanitarios cuya aprobación depende de otros documentos normativos, a fin de contar con la base legal correspondiente.

- Poca coordinación interna entre las autoridades nacionales que evalúan los proyectos normativos, conllevando a que remitan sus opiniones en diferentes momentos, prolongando de esta manera la etapa de revisión y absolución de los comentarios por parte de SANIPES

Difusión Normativa

- Se realizaron las capacitaciones tanto de forma presencial como remota, en aquellas zonas donde existían facilidades de cobertura de internet que permitieron la interacción entre los especialistas de SANIPES y los agentes beneficiados

- La metodología utilizada en el desarrollo de las capacitaciones dirigida a los agentes de la pesca y acuicultura fue la sincrónica y andragogía.

DIRECCIÓN DE SANCIONES

- No se cuenta con un espacio adecuado para la lectura de expedientes ni para la realización de audiencias de Informe Oral de manera presencial, limitando el derecho de los administrados

DIRECCIÓN DE SANIDAD E INOCUIDAD

SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD

- Se buscó potencializar la atención de alertas y notificaciones sanitarias, a través de la propuesta de "Procedimiento Técnico Sanitario para la Gestión de notificaciones o denuncias por contaminación de origen antrópico o natural en materia de inocuidad pesquera y acuícola", a fin de establecer una metodología basada en el riesgo para su investigación y adopción de medidas sanitarias

- A fin de fortalecer la cultura de inocuidad en la población, se realizó capacitaciones externas, a través del Taller denominado "Programa de sensibilización sobre inocuidad en los productos pesqueros y acuícolas", llevado a cabo en Villa María del Triunfo y Callao (La Perla), los días 8 y 10 de agosto de 2023, siendo beneficiadas las madres de familia del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW
- En cuanto a investigación, la SDI concluyó las actividades de monitoreo de los recursos hidrobiológicos de la investigación "Evaluación de contaminantes ambientales y condiciones físico-químicas en recursos hidrobiológicos de importancia comercial de la zona litoral del Perú", logrando la toma de 138 muestras para la cuantificación de metales totales y 13 muestras para la cuantificación de dioxinas y PCB's, similares a dioxinas
- En el marco de la Post Declaratoria de Emergencia Ambiental en la Zona Marino Costera para la implementación de medidas interinstitucionales para el seguimiento de las acciones de rehabilitación y recuperación ambiental de la zona marino costera afectada por el derrame de hidrocarburos, culminó con la ejecución del monitoreo del proyecto "Generación de información sobre la condición sanitaria de los recursos hidrobiológicos en el marco de la gestión del riesgo a nivel nacional", que corresponde a la actividad 14 de "Ampliación de la evaluación de la condición sanitaria y análisis de riesgo de los recursos hidrobiológicos afectados por el derrame de hidrocarburos en el mar de Ventanilla", según Resolución Ministerial N° 101-2023-MINAM

UNIDAD DE GESTIÓN DE LABORATORIO

- Se ha mantenido y mejorado el Sistema de Gestión de Calidad de los Laboratorios, fundamentado en la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017. Esto lo respalda la renovación de la acreditación otorgada por el INACAL-DA, vigente desde mayo de 2022 hasta mayo de 2026

OTI

LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SANIPES SE ENCUENTRA EN ESTADO CRÍTICO POR OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA, ESTO SE VE REFLEJADO EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA ENTIDAD PRESTA A LOS ADMINISTRADOS, ASÍ COMO A LOS COLABORADORES DE SANIPES. DE IGUAL FORMA LOS EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS DE LA ENTIDAD NECESITAN SER RENOVADOS CON LA FINALIDAD DE BRINDAR LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES POR PARTE DE LOS COLABORADORES DE LA ENTIDAD.

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES- PIP SECHURA - PIURA

SE LLEGÓ A UN AVANCE AL 28.4% EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA CARTERA DE PROYECTOS DE SANIPES RESPECTO AL PRESUPUESTO DEL 2023 Y UN AVANCE DEL 0% RESPECTO AL PRESUPUESTO DEL 2024.

LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE DIO POR EL PAGO DEL 10% DEL ADELANTO DIRECTO DEL CONTRATO N° 021-2023-SANIPES-OA-UA , ADEMÁS DE PAGOS POR GESTIÓN DE PROYECTO.

CON RESPECTO A LA EJECUCION FISICA DEL PROYECTO DE SECHURA, AL 19.02.2024 SANIPES CUMPLIO CON LA ENTREGA DEL TERRENO SIN EMBARGO EL CONTRATATISTA ALEGO QUE NO ERA POSIBLE EL INICIO DE LA EJECUCION DE LA OBRA DEBIDO A PROBLEMAS SOCILAES EN EL TERRENO

RENDICIÓN DE CUENTA DE TITULARES Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, en cumplimiento a la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, ha presentado oportunamente los siguientes informes a la

Contraloría General de la República en el año 2023:

-Informe de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión por cese en el cargo que comprende información entre el 01/01/2023 y el 21/02/2023 de la entidad: 6204 ¿ ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES cuyo titular fue PEDRO HUMBERTO SARA VIA ALMEYDA.

-Informe de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión por periodo no definido o interrupción de periodo definido que comprende información entre el 22/02/2023 y el 20/10/2023 de la entidad: 6204 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES cuyo titular fue VICTOR ORLANDO HARO CORALES

-Informe de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión por periodo no definido o interrupción de periodo definido que comprende información entre el 20/10/2023 y el 23/10/2023 de la entidad: 6204 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES cuyo titular fue JAVIER BLAS VERASTEGUI LAZO.

-Informe de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión por periodo no definido o interrupción de periodo definido que comprende información entre el 24/10/2023 y el 08/12/2023 de la entidad: 6204 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES cuyo titular encargada fue URSULA DESILU LEON CHEMPEN.

2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA

- Se elaboraron 14 informes técnicos para la atención de las solicitudes de accesos a la información por parte de los operadores/administrados.
- Se elaboró 1 Resolución Directoral, en la cual se ha dictado una medida administrativa preventiva, toda vez que, existió la verificación de un posible riesgo o peligro a la salud pública.
- Se emitieron 12 Resoluciones Directorales, toda vez que, se ha comunicado a la población las disposiciones establecidas por la dirección ante la extracción, procesamiento, distribución y comercialización de moluscos bivalvos.
- Se elaboraron 38 Informes de Fiscalización Sanitaria - IFS, que recomiendan el inicio del procedimiento administrativo sancionador contra operadores de la cadena productiva de las actividades relacionada a la pesca
- Se elaboraron 34 ResoluciONES de Imputación de Cargos - RIC, que inicia el procedimiento administrativo sancionador contra un operador de la cadena productiva relacionada a actividades de pesca
- Se elaboraron 21 Informes Finales de Instrucción - IFI, que declara la existencia de responsabilidades administrativas contra operadores de la cadena productiva relacionada a actividades de la pesca

SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA ACUÍCOLA

- Se realizaron 490 inspecciones sanitarias inopinadas remotas/presenciales, 441 inspecciones sanitarias programadas remotas/presenciales, 291 auditorías para la certificación y/o habilitación sanitaria al PCMB, 13 aplicaciones de medidas administrativas preventivas, 443 inspecciones sanitarias no programadas para el PCMB, 2454 fiscalizaciones para la ejecución del programa de control de peces y crustáceos (PCPC).
- Se realizó 2 monitoreos sanitarios para PCPC, 194 fiscalizaciones programadas en PCPC, 64 fiscalizaciones programadas en PCPC, 14 fiscalizaciones donde se

dictaron medidas administrativas, 275 fiscalizaciones sanitarias a requerimiento de otro órgano de línea, 2 fiscalizaciones sanitarias en atención de alertas, denuncias y operativos, 2 fiscalizaciones sanitarias a pedido de otras entidades e instituciones, 9 fiscalizaciones sanitarias en el marco de Plan de Contingencia, 213 fiscalizaciones sanitarias a los recurso hidrobiológicos y 7 fiscalizaciones sanitarias orientativas

- Se realizaron 25 fiscalizaciones regulares a las Entidades de Ensayo y Entidades de Inspección autorizadas por SANIPES
- Se realizaron 76 fiscalizaciones especiales a las a las Entidades de Ensayo y Entidades de Inspección autorizadas por SANIPES.
- Se emitieron 29 autorizaciones de inspectores de las Entidades de Inspección
- Se atendieron 11 ampliaciones de métodos de ensayo o alcances de inspección.
- Se puso en marcha la aplicación de la Norma Sanitaria (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 096-2022-SANIPES/PE - 5 de octubre de 2022) y el Reglamento de entidades de Ensayo e Inspección (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2022-SANIPES/PE)
- Se realizó una auditoria internacional en el año 2023 al laboratorio GALAB, sede Alemania, el cual se encuentra en proceso de autorización como Entidad de Ensayo.
- Mediante Oficio Mmultiple N° 008-2023-SANIPES/DFS se han precisado los requisitos sanitarios para mejorar la trazabilidad de los reportes emitidos por los servicios de inspección, muestreo y ensayo, que realicen las Entidades de Inspección y Ensayo
- Con fecha 04, 05 y 10 de abril de 2023 se llevó a cabo la Auditoria Interna del Sistema de Gestión de Calidad de la Norma ISO/IEC 17043, como parte del mantenimiento de la acreditación como Proveedor de Ensayos de Aptitud
- Con fecha 18 de mayo de 2023 se llevó a cabo la Auditoria de Verificación y/o seguimiento de la Acreditación de la Norma ISO/IEC 17043 con la Entidad Mexicana de Acreditación-ema
- Con fecha 18 de mayo de 2023 se llevó a cabo la Auditoria de ampliación de alcance de la Acreditación de la Norma ISO/IEC 17043 con la Entidad Mexicana de Acreditación-ema.

SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA PESQUERA

- Se realizaron 11576 fiscalizaciones sanitarias
- Se realizaron 582 fiscalizaciones sanitarias orientativas
- Se realizaron 266 controles oficiales de agua y hielo, a infraestructuras pesqueras
- Se realizaron 211 operativos, de los cuales 71 contaron con la participación de diferentes entidades del estado (Gobiernos Regionales, Municipalidades, SUNAT, Ministerio de la Producción, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental)
- Se aplicaron 85 medidas administrativas preventivas de inmovilización a diferentes productos hidrobiológicos
- Se realizaron 31 medidas administrativas preventivas de disposiciones finales de diferentes productos hidrobiológicos
- Se atendieron 63 alertas sanitarias.
- Se realizaron 2901 fiscalizaciones sanitarias inopinadas de seguimiento a las infraestructuras pesqueras.
- Se realizaron 86 fiscalizaciones sanitarias en atención de la verificación del Plan HACCP de las diferentes infraestructuras pesqueras
- Para la atención de los servicios de certificación sanitaria de las exportaciones e importaciones de recursos/productos hidrobiológicos, se realizaron 1656

fiscalizaciones sanitarias

- Para verificar los requisitos de la normativa sanitaria en los vehículos de transporte de productos hidrobiológicos (cámaras isotérmicas), a nivel nacional, se efectuaron 2198 actividades de fiscalización sanitaria.
- Se realizaron 814 fiscalizaciones sanitarias a almacenes de diferentes productos hidrobiológicos.
- Se realizaron 341 fiscalizaciones sanitarias en los puntos de desembarque de recursos hidrobiológicos, que considera muelles y desembarcaderos pesqueros artesanales.
- En las infraestructuras de procesamiento pesquero de los rubros: congelado, curado, conserva, harina y aceite de pescado, se realizaron 3296 fiscalizaciones sanitarias.
- Se realizaron 456 fiscalizaciones sanitarias a los mercados mayoristas y minoristas
- Se realizaron 197 fiscalizaciones comprendidas en Control Oficial de Agua y Hielo

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES

SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES

- Se emitieron 24,242 certificados, que incluye los certificados de internamiento, certificados de libre venta y, certificados sanitarios con fines de exportación, importación y mercado local.
- Se atendieron 438 solicitudes para refrenda de declaraciones de fábrica vinculadas a la certificación sanitaria a la Unión Europea.
- Se capacitó a funcionarios del sector público, administrados y operadores de infraestructuras pesqueras y acuícolas sobre requisitos sanitarios para certificación sanitaria con fines de exportación, para los principales mercados de destino de los productos hidrobiológicos peruanos.
- Se realizaron 07 armonizaciones y/o actualizaciones de certificados sanitarios con las Autoridades Sanitarias de países extranjeros y SANIPES, las cuales se detallan a continuación:
 - 02 para la importación de recursos hidrobiológicos ornamentales procedentes de Tailandia y Estados Unidos
 - 02 para la importación de ovas embrionadas de truchas arcoíris procedente de España, y de Irlanda del Norte.
 - 02 para exportación de productos hidrobiológicos con Costa Rica y langostinos con México.
 - 01 para la importación de Artemia spp procedentes de Estados Unidos
- Se logró la actualización de los requisitos sanitarios en materia de sanidad e inocuidad para la exportación de langostinos congelados, frescos con destino a México (Comunicado n° 105-2023-SANIPES), culminada las gestiones realizadas por los equipos técnicos de SANIPES y SENASICA.
- El Ministerio de Seguridad en Alimentos y Medicamentos de Corea (MFDS) y SANIPES armonizaron el certificado sanitario para la exportación de productos hidrobiológicos, durante la visita de la Corea (MFDS) de fecha 21 al 23 de noviembre 2023, en el cual evaluaron el sistema sanitario del Perú y el proceso de certificación sanitaria, en el marco de la entrada en vigor del Acuerdo sobre la Seguridad de los Productos Hidrobiológicos.
- SANIPES gestionó con la Autoridad Sanitaria de China la aceptación del 100% de certificado sanitario de exportación emitidos con firma digital, código QR y número alfanumérico.

- SANIPES y el Servicio Federal de Supervisión Veterinaria y Fitosanitaria (Rosselkhoznadzor), Autoridad Sanitaria de Rusia acordaron dar inicio al uso de la plataforma "MERCURY.NOTICE" de ROSSELJOZNADZOR y Rosselkhoznadzor para las notificaciones de la certificación sanitaria de exportación

SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES

- Se emitieron 1 726 documentos habilitantes, correspondientes a los procedimientos administrativos TUPA y servicios brindados en exclusividad
- Se emitieron 1 840 protocolos técnicos para habilitación sanitaria de embarcaciones artesanales de la pesca y/o de moluscos lo que permite acortar la brecha.
- Se actualizaron 95 listados oficiales para los países de la Unión Europea Argentina, China, Corea, Brasil, Guatemala, Panamá, Arabia Saudita y Costa Rica, Vietnam, entre otros.
- Para impulsar las habilitaciones de los centros de producción acuícola y embarcaciones, se ha coordinado lo siguiente:
Coordinaciones para el Convenio con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA , con la finalidad de instituir mecanismos que permitan coordinar y realizar acciones conjuntas en áreas de interés común, entre ellas, brindar asistencia técnica, a fin de que se obtenga la habilitación sanitaria a las Unidades Productivas Acuícolas, de las Zonas Estratégicas de Intervención de DEVIDA.
- Coordinaciones para el Convenio con el FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR, con el objetivo de ejecutar proyectos y actividades que sean de interés común para el desarrollo de la pesca y acuicultura en la provincia de Sechura, departamento de Piura
- Coordinaciones para el Convenio con la SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL, con el fin de contribuir en el fortalecimiento de capacidades con fines educativos para alcanzar una mayor sostenibilidad en las pesquerías y en la gestión de ecosistemas marinos, en el contexto de las actividades pesqueras con un enfoque especial en el aspecto de política sanitaria y formalización pesquera

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

Documentos normativos aprobados

- Resolución que aprueba los formatos de reporte obligatorio previstos en el Reglamento para la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos en el ámbito de competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado mediante D.S. N° 027-2021 (RPE N° 029-2023-SANIPES/PE, publicado en el diario El Peruano el 12.04.2023).
- Plan Oficial de Vigilancia de Enfermedades de los recursos hidrobiológicos (PVE) - 2023. (RPE N° 030-2023-SANIPES/PE, publicado en el diario El Peruano el 14.04.2023).
- Actualización de la "Lista de enfermedades infecciosas y especies susceptibles de los recursos hidrobiológicos" (RPE N° 075-2023-SANIPES/PE), publicado en el diario El Peruano el 30.08.2023).
- Decreto Supremo N° 001-2024-PRODUCE, que aprueba medidas y facilidades para el operador económico autorizado por parte del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, publicado en el diario El Peruano el 30.01.2024.
- Decreto Supremo N° 002-2024-PRODUCE, que establece plazo de adecuación a las disposiciones del Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE, publicado en el diario El Peruano el 07.02.2024.
- Procedimiento Técnico Sanitario para la Vigilancia de Enfermedades que Afectan a los Recursos Hidrobiológicos, aprobado mediante Resolución de Presidencia

Ejecutiva N° 010-2024-SANIPES/PE, de 11 de enero del 2024.

- Resolución Ministerial N° 019-2024-PRODUCE, que dispone la publicación del proyecto de "Decreto Supremo que modifica diversos artículos y el Anexo 1 de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, de 24 de enero de 2024

Capacitación y difusión normativa

- Se lograron difundir las Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad e Inocuidad a 4,439 agentes de la pesca artesanal, en 90 eventos de capacitación

- Se realizaron 37 eventos de difusión de la normativa sanitaria, dirigidos a los agentes de la cadena productiva acuícola, con un total de 1086 participantes

DIRECCIÓN DE SANCIONES

- Se emitieron 31 Resoluciones Directorales con el objeto de resolver las propuestas de compromiso de cese, así como determinar la responsabilidad administrativa de los operadores

- A la entrada en vigencia del Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE, la Dirección de Sanciones ha elaborado la propuesta de modificación del Cuadro de Tipificación de Infracciones, Sanciones, Escala de Multas y de los Factores de Probabilidad de Detención y agravantes y/o Atenuantes que como anexo forman parte integrante del Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias de las Actividades Pesqueras y Acuícolas

DIRECCION DE SANIDAD E INOCUIDAD

SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD

- Respecto a los análisis de riesgo de importación (ARI), se desarrolló dieciseis (16) ARIS para la determinación del nivel de riesgo para la importación de especies ornamentales procedentes de Singapur, Maldivas, Indonesia, Dinamarca, Tailandia; dos (02) ARIS para productos congelados y frescos refrigerados procedentes de Ecuador y Estados Unidos.

- Asimismo, se obtuvieron los resultados de los diagnósticos realizados en los laboratorios de sanidad acuícola con respecto a la vigilancia sanitaria de las enfermedades de las especies langostino, trucha arcoiris, tilapia y ostra del pacífico realizada durante el primer y segundo semestre 2023, los cuales se evaluaron y analizaron en el informe técnico de resultados del Plan Oficial de Vigilancia de Enfermedades de los Recursos Hidrobiológicos PVE- 2023.

- Se implementó de la Plataforma de Autoaprendizaje E-learning: Gestión Sanitaria en el cultivo de la trucha arcoiris. Se cuenta con un total de 813 estudiantes que vienen desarrollando el curso e learning, y un total de 220 que culminaron el curso y se les emitió su constancia.

- Atención de alertas de sospecha de enfermedades de los recursos hidrobiológicos (02) en tilapia *Oreochromis niloticus*, (02) en paco *Piaractus brachypomus*, (19) en trucha *Oncorhynchus mykiss* y (01) en pejerrey argentino *Odontesthes bonariensis*.

Subdirección de Inocuidad

- Se realizaron capacitaciones para fortalecer la cultura de inocuidad, uno de los ejes fue direccionado a uso adecuado y prudente de los antimicrobianos, llevándose a cabo talleres de concientización a los operadores de centros de producción acuícola y actores de la cadena productiva los días 14 y 15 de agosto de 2023 en el departamento de San Martín, 24 de agosto de 2023 en el departamento de Tumbes y el 19 de setiembre de 2023 en el departamento de Puno

- En cuanto a las alianzas estratégicas, la SDI suscribió un convenio con la Asociación de Exportadores ¿ ADEX, a fin de fortalecer y agilizar el intercambio de información sobre la producción y exportación de productos pesqueros y acuícolas, así como, desarrollar actividades de interés para la industria del sector en materia de inocuidad alimentaria
- Se realizó capacitaciones externas, a través del Taller denominado "Programa de sensibilización sobre inocuidad en los productos pesqueros y acuícolas", llevado a cabo en Villa María del Triunfo y Callao (La Perla), los días 8 y 10 de agosto de 2023, siendo beneficiadas las madres de familia del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
- Se llevó a cabo la capacitación orientada a comercializadores de los puestos de productos hidrobiológicos del mercado municipal Gran Ramón Castilla (Mercado Central), en la cual se abordaron temas relacionados a las buenas prácticas de manipulación, importancia para prevenir notificaciones o afecciones a la salud de consumidores

UNIDAD DE GESTIÓN DE LABORATORIO

- Los Laboratorios de Microbiología y Biología Molecular (LMB), de Físicoquímica (LFQ), de Bioensayo y Microscopia (LBM) de Callao y de Microbiología (LMS) de Sechura han participado con éxito en Ensayos de Aptitud organizados por proveedores internacionales, abarcando 16 tipos de ensayos
- Se ha mantenido y mejorado el Sistema de Gestión de Calidad de los Laboratorios, fundamentado en la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017. Esto lo respalda la renovación de la acreditación otorgada por el INACAL-DA, vigente desde mayo de 2022 hasta mayo de 2026
- La auditoría interna realizada en julio del 2023 fue satisfactoria en la cual el personal demostró competencia técnica manteniendo así el Sistema de Gestión de Calidad en el marco de los requisitos establecidos por la norma NTP 17025:2017
- Entre los meses de octubre y noviembre del 2023, los Laboratorios del SANIPES, pasaron satisfactoriamente con cero No Conformidades la Evaluación de Campo - Primer Seguimiento de la Acreditación NTP-ISO/IEC 17025: 2017 de los Laboratorios del SANIPES de la sede Callao y Sechura-Piura, realizada por el INACAL-DA, en concordancia con lo dispuesto en las Directrices de Acreditación del INACAL (DA-acr-01P "Procedimiento General de Acreditación" del INACAL-DA
- Se llevaron a cabo la capacitación de "Buenas Prácticas de Laboratorio" en el marco del Programa de Desarrollo de Personal (PDP), cuyos exponentes fueron personal de Laboratorios. Y se llevó a cabo la capacitación externa de "Gestión de Indicadores Laboratorio" en el marco del Programa de Desarrollo de Personal (PDP). Estas capacitaciones han fortalecido el conocimiento y la aplicación de identificación de indicadores en las áreas con la finalidad de controlarlos
- Los laboratorios (Área de Servicio al Cliente de Laboratorios) desarrollo un aplicativo Power Apps que permite el control de ingreso de muestras del Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB) por parte de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS) y la información es almacenada en un Excel de en Onedrive corporativo

OTI

- Se ha implementado el aplicativo "E-LEARNING"; el cual es un módulo de autoaprendizaje para el cultivo de trucha arcoíris fue implementado pensado en los profesionales, estudiantes universitarios y técnicos vinculados al sector acuícola para fortalecer sus conocimientos en la gestión sanitaria de la especie.
- Se realizó la adquisición de equipo de seguridad perimetral ¿ firewall. El cual permitirá obtener mayor seguridad a los servicios que brinda la entidad antes

posibles ataques externos.

2.6. Asuntos de prioritaria atención institucional

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA

- Fortalecer los recursos humanos con competencia en materia legal
- Fortalecer los mecanismos de fiscalización a las entidades a través de la cooperación con el INACAL, para la realización eficiente de los procesos de auditorías
- Llevar capacitaciones que permita afianzar los conocimientos en el procedimiento administrativo sancionador

SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA ACUÍCOLA

- Continuar con la mejora del sistema de trazabilidad de los recursos hidrobiológicos.
- Fortalecer los conocimientos del personal en normativa sanitaria

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES

SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES

- Mejorar y culminar la implementación en la Plataforma Informática SISF de todos los procedimientos administrativos -TUPA del SANIPES
- Culminar la implementación del Formato único para los procedimientos administrativos TUPA N° 33, 35, 42 y 43 en la VUCE.
- Aprobación del "Reglamento de Procedimientos Administrativos Sanitarios vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES" (En revisión por PRODUCE).
- Dar atención a lo requerido por Rosselkhoznadzor para la certificación electrónica de las exportaciones destinada a Rusia, lo cual permitirá agilizar la atención de los trámites de exportación, reforzar el control sanitario en el país de destino y prevenir adulteraciones documentarias

SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES

- Con la finalidad de reducir las brechas de informalidad y habilitación sanitaria de los centros de producción acuícola, es pertinente establecer convenios con gobiernos regionales como Cusco, Puno, Apurímac, entre otros.
- Continuar con las coordinaciones y gestiones con Produce e Instituciones no gubernamentales con la finalidad de reducir las brechas de habilitación sanitaria en embarcaciones pesqueras artesanales. Asimismo, El establecimiento de nuevos convenios ayudara a brindar mayor cobertura en las habilitaciones de infraestructuras pesqueras y acuícolas.
- Aprobación del "Reglamento de Procedimientos Administrativos Sanitarios vinculados a la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola a cargo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES".

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

- En aras de de fortalecer el marco normativo de SANIPES, el mismo que permite facilitar y asegurar el cumplimiento normativo, actualmente se cuenta con (04) proyectos normativos (Reglamentos y Normas Sanitarias) que se encuentran en revisión en PRODUCE

- Fortalecer el equipo profesional de capacitación con la contratación de personal especialista en pesca artesanal y acuicultura que refuercen y desarrollen eventos de capacitación y poder llegar a mayor número de agentes, contribuyendo al cumplimiento de la normativa sanitaria

DIRECCIÓN DE SANCIONES

- Elaboración del nuevo cuadro de Tipificación de Infracciones, Sanciones, Escala de Multas y de los Factores de Probabilidad de Detención y agravantes y/o Atenuantes que como Anexo forman parte integrante del Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias de las Actividades Pesqueras y Acuícolas

DIRECCION DE SANIDAD E INOCUIDAD

SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD

- Mejorar la Ventana de Servicios Virtuales de SANIPES (VSVS), respecto a los módulos de reporte obligatorio, a fin de fortalecer la gestión sanitaria de los recursos hidrobiológicos

Subdirección de Inocuidad

- La SDI viene atendiendo denuncias de parte vinculadas a recursos hidrobiológicos asociados a casos de contaminación ambiental, que podrían afectar su inocuidad. En ese sentido, la SDI ha propuesto el proyecto "Procedimiento técnico para la gestión de notificaciones o denuncias por contaminación de origen antrópico y/o natural en materia de inocuidad pesquera y acuícola", el cual fue revisado por las unidades orgánicas competentes, a través de una reunión virtual llevada a cabo el 04 de diciembre de 2023. El cual requiere de atención oportuna para su aprobación por parte de las unidades competentes. A la fecha, la mencionada propuesta de gestión será remitida a los órganos de línea para solicitar la opinión favorable y continuar con el trámite para su aprobación

UNIDAD DE GESTIÓN DE LABORATORIO

- Realizar mantenimiento integral en las instalaciones del PIP región Lima para el funcionamiento adecuado de los Laboratorios del SANIPES. Asimismo, mejorar los servicios básicos en particular del sistema eléctrico permitirá una operatividad adecuada.

OTI

-implementación del Plan de Gobierno Digital, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM

que aprueba Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412 de la Ley de Gobierno de Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM).

-Implementación del servicio de internet dedicado en las Oficinas Desconcentradas y su integración con el centro de datos de la entidad con la finalidad de permitir la interacción en tiempo real con los servicios, sistemas y aplicativos de SANIPES.

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES - PIP SECHURA- PIURA

-Coordinaciones con la Procuraduría de Produce a fin de desalojar a las personas que ocupan ilegalmente el terreno.

-Campaña de sensibilización a la población de Sechura, difundiendo los beneficios del proyecto en el corto, mediano y largo plazo

RENDICIÓN DE CUENTA DE TITULARES Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES solicitará a la Contraloría General de la República que emita un pronunciamiento oficial sobre en quién recae la responsabilidad deL "Titular de la Entidad" para el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES). Considerando que, la definición de "Titular de la Entidad" establecida en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI: "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", contraviene con lo establecido en el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de SANIPES; el cual establece que, la Presidencia Ejecutiva es el órgano responsable de la conducción y gestión de la entidad, ejerce la titularidad de la entidad y es su máxima autoridad ejecutiva y ejerce la titularidad del pliego.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación con los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

1. Sistema de Planeamiento Estratégico

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2025-2027 HASTA EL 30 DE ABRIL DE ACUERDO A LA GUIA PARA EL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL DE CEPLAN

* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DE GASTOS DE CAPITAL	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA CATEGORÍA GASTOS DE CAPITAL CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA MEJOR EFICIENCIA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LOS LABORATORIOS EN SECHURA, PIURA	GESTIONAR Y OBTENER LA DESOCUPACIÓN DEL TERRENO INVADIDO POR COMERCIANTES Y POBLADORES DE SECHURA

2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGIÓN LIMA.	CULMINACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LOS LABORATORIOS EN TACNA, TACNA	ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PIP TACNA

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

4. Sistema Nacional de Contabilidad

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

5. Sistema Nacional de Tesorería

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

7. Sistema Nacional de Abastecimiento

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROGRAMACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES FASE IDENTIFICACIÓN - EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA N° 0005-2021-EF/54.01 - DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	EL REGISTRO DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DEL PERIODO 2025 ¿ 2027 SE REALIZARÍA EN EL SUB-MÓDULO PROGRAMACIÓN CMN DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA WEB. CONSIDERANDO LOS INCONVENIENTES DE LENTITUD E INTERRUPCIÓN EN EL SERVICIO DEL APLICATIVO DE LA PMBSO, QUE SE HAN VENIDO PRESENTADO EN EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LA FASE DE IDENTIFICACIÓN LA PMBSO DEL MÓDULO DE SIAF - OPERACIONES EN LÍNEA

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	SUBSISTEMA DE PLANIFICACION DE POLITICAS DE R.H.:	RETOMAR EL TRÁNSTO AL REGIMEN DEL SERVICIO CIVIL
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	GESTION DE RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES	ELABORAR DOCUMENTOS DE GESTION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	GESTION DE LA COMPENSACIÓN	AUTOMATIZAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE PLANILLAS
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL EMPLEO	DIGITALIZAR LOS LEGAJOS DEL PERSONAL CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

N°	Unidad Ejecutora	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA DE DOCUMENTOS NORMATIVOS U ORIENTADORES	ELABORAR INFORME DE SUSTENTO, INCORPORAR LOS APORTES DE LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN Y MATRIZ CON CAMBIOS
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	MAPRO PM-05 GESTIÓN DE SERVICIOS LABORATORIOS PROPIOS	ELABORAR INFORME DE OPINIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL MAPRO
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	MAPRO PE-03 GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	ELABORAR INFORME DE OPINIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL MAPRO

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROCESOS QUE AFECTEN O PODRÍAN AFECTAR A LA ENTIDAD	PROCESO DE AMPARO CONTRA RESOLUCIÓN JUDICIAL (EXP. 1423-2023), SEGUIDO CONTRA EL PODER JUDICIAL Y EL CONSORCIO SANIPES LAB, A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. 06 DEL 25.04.2023, EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA CIVIL CON SUBESPECIALIDAD COMERCIAL DE LIMA EN EL EXP. N° 00379-2022, A TRAVÉS DE LA CUAL SE RECHAZÓ NUESTRO RECURSO DE ANULACIÓN DE LAUDO ARBITRAL (CASO ARBITRAL N° 238-2021-CCL).
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROCESOS QUE AFECTEN O PODRÍAN AFECTAR A LA ENTIDAD	RESPECTO DE LOS PROCESOS LEGALES EN MATERIA LABORAL, ESTE ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA PONE EN CONOCIMIENTO AQUELLAS VINCULADAS AL RECONOCIMIENTO DE VÍNCULO LABORAL (D. L. N° 728) Y REPOSICIÓN LABORAL ANTE LA PREVIA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN ENCUBIERTA (VÍNCULO CIVIL POR GENERACIÓN DE ÓRDENES DE SERVICIOS), LA PROGNOSIS ES DESFAVORABLE, LO QUE PODRÍA TENER UN IMPACTO NEGATIVO EN LA GESTIÓN CON PARTICULAR ATIGENCIA EN LO PRESUPUESTAL, CONSIDERANDO LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA GENERADA POR EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIO-LABORALES.

3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROCESOS QUE AFECTEN O PODRÍAN AFECTAR A LA ENTIDAD	01 PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (EXP.15796-2018), LA EMPRESA G.W. YICHANG & CIA S.A. PRETENDE LA NULIDAD, ENTRE OTROS, DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA 095-2018-SANIPES-PE, AL HABERSE DESESTIMADO QUE LOS PRODUCTOS INMOVILIZADOS NO SERÍAN PRODUCTOS APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y QUE CONSTITUIRÍAN UN RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA. RELACIONADA CON LA CONTAMINACIÓN DE CONSERVAS CON ANISAKIS
---	--	---	---

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

11. Sistema Nacional de Control

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
No se encontraron registros.			

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

Otros asuntos prioritarios de atención que podrían afectar la gestión

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tema	Asunto de prioritaria atención*
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS: EJECUTAR EL CRONOGRAMA ANUAL DE ELIMINACIÓN, PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS
2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS: CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD, ARCHIVO DE GESTIÓN, ARCHIVO DESCONCENTRADO, ARCHIVO CENTRAL.
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	NORMATIVO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS: REALIZAR ASESORIAS Y/O SUPERVISIONES A LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y/O ARCHIVOS DESCONCENTRADOS
4	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	NORMATIVO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	VALORACIÓN DE DOCUMENTOS: EJECUTAR EL CRONOGRAMA DE TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS
5	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	NORMATIVO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS: EJECUTAR EL PROGRAMA DE DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA (INVENTARIOS, GUÍAS Y/O CATÁLOGOS)
6	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	NORMATIVO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	VALORACIÓN DE DOCUMENTOS - TRANSFERENCIA Y ELIMINACIÓN: EJECUTAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS (PCDA)

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

3.2. Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

3.2.1 Continuidad de los servicios públicos

N°	Servicios	Cantidad de servicios	# de recibos Emitidos	# de recibos Cancelados	# de recibos Pendientes
1	TELEFONO	9	0	9	0
2	ENERGIA ELECTRICA	9	0	9	0
3	AGUA	10	0	10	0
4	INTERNET	12	2	10	0

Ver Anexo N° 1.1

3.2.2 Continuidad de los servicios públicos administrados por terceros

N°	Servicios	Cantidad de servicios	Cantidad de Entidades que brindan el servicio
No se encontraron registros.			

Ver Anexo N° 1.2

3.3. Negociación colectiva

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
1	SINDICATO DE TRABAJADORES CAS SANIPES	LIMA	EN DESARROLLO DEL TRATO DIRECTO

3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

N°	Unidad Ejecutora ¹	Instrumento ²	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	-IMPLEMENTAR INSTRUMENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIÓN PARA TODA LA CADENA PRODUCTIVA DE PESCA Y ACUICULTURA. -DESARROLLAR INSTRUMENTOS QUE PROMUEVEN LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PESCA Y ACUICULTURA. -IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL - IMPLEMENTAR PROGRESIVAMENTE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.	EN EJECUCION	RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 044-2023-SANIPES/PE QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2026 DE SANIPES

2	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	PROYECTO DE MANUAL DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS YA ACREDITADOS/SUPERVISADOS	CONTAR CON UN DOCUMENTO QUE REPRESENTA EL COMPROMISO INSTITUCIONAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y DE LAS DISPOSICIONES QUE SE DERIVEN A FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, EL MANUAL DEFINE DE FORMA GENERAL EL SISTEMA DE GESTIÓN	EN PROCESO DE INICIAR LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN YA ACREDITADOS, Y EN PROYECTO PARA SUSTENTAR LA NECESIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ISO 37001:2016 SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO"	MANUAL DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN
3	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	MAPA DE PROCESOS DE SANIPES ACTUALIZADO	CONTAR CON EL MAPA DE PROCESOS ACTUALIZADO A FIN DE OBTENER REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA SECUENCIA E INTERACCIÓN DE TODOS LOS PROCESOS, CONSIDERANDO LOS ÚLTIMOS CAMBIOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN, A FIN DE QUE ESTOS SE ENCUENTREN ALINEADOS A DICHS DOCUMENTOS, LO QUE GENERARÁ UNA ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE PROCESOS NIVEL 0.	PENDIENTE: EN PROCESO DE INICIAR ACTIVIDADES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE PROCESOS DE SANIPES. INICIAR ACTIVIDADES A INICIOS DE JULIO - 2024.	MAPA DE PROCESOS DE SANIPES.

1 Detallar por unidad ejecutora de corresponder

2 Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo periodo de gestión.

3.5. Conflictos sociales

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones pendientes
1	OCUPACION ILEGAL DE TERRENO POR PARTE DE COMERCIANTES Y POBLADORES	AAHH NUEVA ESPERANZA, II ETAPA, SECHURA, PIURA	COORDINACIONES CON LA PROCURADORIA DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	-ENVIO DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA PROCURADORA PARA REALIZAR ACCIONES POSTERIORES -CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN DE SECHURA, DIFUNDIENDO LOS BENEFICIOS DEL PROYECTO EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO -COORDINACIONES CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA PARA REUBICAR A LOS MERCADOS INFORMALES QUE OCUPA PARCIALMENTE LOS TERRENOS EN CALIDAD DE PRECARIO

3.6. Sistema Nacional de Archivo

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la entidad	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año (*)
1	Físico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI	11-2014	2-2024
2	Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI	2-2020	4-2024

(*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la entidad	SÍ/ NO
1	Físico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SI
2	Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales)	SI

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹	Marco del proceso ²	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
1	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) -PS-02 GESTIÓN DOCUMENTA	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/SANIPES/NORMAS-LEGALES/2898959-031-2022-SANIPES-GG	05/04/2022
2	LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS IMPRESOS AL ARCHIVO CENTRAL DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA ¿ SANIPES	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://WWW.SANIPES.GOB.PE/DOCUMENTOS_SANIPES/RSG/2016/E4B522C99ECF0578997E685BB8452AAE.PDF	30/05/2016
3	PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO PARA EL PERIODO 2024	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/SANIPES/NORMAS-LEGALES/4956272-109-2023-SANIPES-GG	19/12/2023
4	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA.	SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/SANIPES/NORMAS-LEGALES/1451288-045-2020-SANIPES	26/07/2022
5	COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS	SISTEMA DE ARCHIVOS	HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/SANIPES/NORMAS-LEGALES/364046-059-2016-SANIPES-DE	01/07/2016

¹ Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. Debe considerar: Tipo de dispositivo³ + Documento y número con el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

² Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar Anexo N°2.2 (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional)).

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°3.1(Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir adjuntar Anexo N°3.2 (solo para Gobiernos Regionales).

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1. Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.2. Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3. Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

VI. ANEXOS OTROS

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)